

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 226-80, a instancia de la Entidad mercantil «Trenzacord, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Angel Jesús Guillén Pérez, habiéndose dictado en el mismo auto de esta fecha, por el cual se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la referida Entidad, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a la Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 11 de noviembre del corriente año a las once horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—11.485-C.

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos seguido con el número 326/80, a instancia de Julio Luque del Aguila, en el que se ha dictado auto con esta fecha en cuya parte dispositiva se acuerda aprobar el convenio y ampliación del mismo propuesto por el suspenso Julio Luque del Aguila, en los términos que quedan relacionados en el segundo resultando del auto indicado, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—5.101-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.055 de 1979 (Sección primera), promovidos por «Banco Europeo de Negocios, S. A.», y otros, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Pujol Puig, doña María Raventós Massana y don Juan Pujol Raventós, en reclamación de 73.606.243,36 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre de 1981 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa urbana. Casa en Vilafranca del Penedés, calle de San Pedro, número 8 (título 14 de abril), con su huerto al detrás, de superficie aproximada, en junto, 684 metros 45 decímetros cuadrados; lindante: Al Este, donde tiene su frente, parte con la expresada calle, parte con José Batlle, parte con los herederos de José Ravella, parte con los de Julián Romagosa y parte con Francisco Javier Romagosa; a la derecha, con herederos de José Ravella, parte con la calle de San Antonio y parte con Francisco Javier Romagosa; a la espalda, parte con sucesores de Joaquín Martorell y parte con José Blanch, y a la izquierda, parte con el nombrado Blanch, parte con José Batlle y parte con herederos de José Revuelta.

Inscrita la carga al tomo 500, libro 189, folio 233, finca 1.012, inscripción 16 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, el día 2 de junio de 1975.

Fue tasada en 8.618.375,50 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 13 de julio de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado. El Secretario, Alejandro Buendía.—11.512-C

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.203 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Gran Tetras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número catorce.—Planta baja vivienda letra B, o sea, en la segunda planta del denominado «Edificio Gregal» en el complejo urbanístico «Bellesguard», ubicado en el término municipal de San Vicente de Montal. Su superficie es de 152,59 metros cuadrados, con 41 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, Norte (tomando como tal el lugar donde se abre su puerta de entrada, parte en el vestíbulo general, la caja y rellano de la escalera, y con la vivienda letra A de esa planta, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, Este, con la zona ajardinada, mediando terraza propia y con rellano de la escalera; por la derecha, Oeste, y por la espalda, Sur, con la zona ajardinada; debajo, con el sótano, y por encima, con el piso primero vivienda letra A. Tiene asignado un coeficiente en los gastos del edificio de

que forma parte de 8,962 por 100 y otro coeficiente en relación a la Comunidad general del conjunto de 3,302.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.923, libro 58 de San Vicente de Montalt, folio 53 vuelto, finca número 2.478, inscripción primera.

La referida finca ha sido tasada a efectos de la presente subasta en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—13.868-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 352/81, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína que litiga en concepto de pobre contra don Marcelino Ituarte Ibáñez sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de noviembre en la Sala-Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos y certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja segunda derecha, que representa 6,80 por 100 en relación a todo lo correspondiente. Mide aproximadamente 83 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de la siguiente:

Casa en Bilbao, camino de La Salve, número 13, inscrita al tomo 1.139, libro 29 del casco viejo de Bilbao, folio 2, finca 1.844 inscripción primera.

Título de compra de don Ignacio Ituarte Ibáñez de Betolaza y esposa, mediante escritura autorizada ante Notario.

Valorado para esta subasta en la cantidad de 1.825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de julio de 1981.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.816-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José Luis Ayarza Zaballa y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del

día 28 de octubre, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca, que es de 3.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago al rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento 27, vivienda del piso 6.º, denominado D, situada en la 7.ª planta alzada, con acceso al portal número 1 del edificio compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 2, recaentes en la calle nueva y siendo el número 1, el más próximo a la calle Horno, del término municipal de Castro Urdiales. Linda: al Norte, edificio de José María Basterrechea y otros; Sur, piso E; Este, calle del Horno, y Oeste, patio de luces y hueco de ascensor; siendo su cuota de participación con relación al valor total del inmueble y a los elementos comunes de dos enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales (Santander), al folio 137 del libro 180, tomo 231, finca 17.601, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.869-E.

CORDOBA

Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 258/81, ejercitando acción real conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra don Luis Frias Castro, mayor de edad, casado, y con domicilio hipotecario en Córdoba, Historiador Jaén Morente, número 7, 3.º J., en reclamación de 162.950,85 pesetas de capital, más 22.341,15 pesetas de interés devengados y no satisfechos al 30 de enero último, además de los que vayan venciendo y las costas de este procedimiento; y en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Sirve de tipo para esta subasta, el fijado en la escritura de hipoteca, o sea el de 325.002 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que la totalidad del precio del remate, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Finca objeto de subasta

«18. Piso vivienda tipo J., situado en la tercera planta en alto, del bloque sin número de gobierno, en la calle Historiador Jaén Morente de esta capital con acceso dicho bloque por referida calle. Tiene una superficie útil de 69 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 18 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces y el piso-vivienda tipo H; por la derecha, entrando en él, con el piso vivienda tipo H., y la calle Historiador Jaén Morente; por la izquierda, con el piso vivienda tipo I., y por el fondo, con plaza aún sin nombre. Consta de hall, cocina-comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, tres dormitorios, terraza lavadero y cuarto de aseo. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros tres centésimas por ciento. La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el 3 de junio de 1975, ante el Notario de esta capital, don Luis Cárdenas y Hernández, como sustituto de su compañero don Emilio Gosalvez Roldán, bajo el número 619 de su protocolo.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo y libro 1.256 del Ayuntamiento de Córdoba, número 226 de la Sección 2.ª, folio 37, finca número 17.654, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.098-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Luis Querol Carceller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado al número 503/81, se ha dictado providencia del día de la fecha en la que se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos a la entidad «Crédito Hogar para Productores, S.A.», vecina de Viladecans, calle San Clemente, número 14, habiendo quedado intervenidas sus operaciones mercantiles a cuyo fin se han nombrado como interventores a don Juan Magri Barrera, don José Navarro González y al acreedor del primer tercio de la lista «Industrias Pitarch, S.A.».

En Hospitalet de Llobregat a 29 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—5.108-13.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/80-T seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Euroamérica», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta

por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Madrid, calle Mica Roque, 2, portal B-2. Cuarto destinado a vivienda, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, señalado con la letra D. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y una terraza. Su cuota es de 2,52 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 647, folio 247, finca número 51.289, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a terceros, debiéndose consignar por el rematante el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.473-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 de Madrid, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.750-80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca embargada en estos autos:

«En Parla, hoy calle Jerusalén, trece-siete.—Vivienda en la primera planta, señalada con la letra C del número siete de la calle de Ricardo García (hoy Jerusalén, trece) de Parla, tiene una superficie de sesenta y seis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, con las viviendas números cinco y ocho de Ricardo García cinco; izquierda, con la número ocho de este edificio, y por el fondo, con calle de Ricardo García.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.827, libro 161, folio 190, finca número 12.343, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el próximo día 28 de octubre a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo, metálico, el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos

y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», de esta capital, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1981. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—11.486-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 135/1978H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Aljosa, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 820.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Collado Villalba (Madrid): Camino Alpedrete, sin número, bloque 7, piso tercero letra B de dicho edificio. Tiene una superficie construida de setenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Linda: Derecha, entrando, rellano de escalera, patio interior de luces y piso tercero C; izquierda, fachada a zona de acceso que lo separa del arroyo de la Poveda; frente, rellano de escalera, patio interior de luces y piso tercero A, y fondo, edificio seis. Tiene una cuota de 4,94 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.295, libro 98, folio 46, finca número 5.684, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—11.459-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 1.034-V-80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Saha-gún Sánchez, hoy fallecido, y doña Elvira García Moreno y García Moreno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas, siguientes:

1.ª Un local comercial, sito en las plantas primera y segunda de la casa, con entradas independientes por la avenida del Caudillo, número 10, y calle de Roma, número 2, está destinado a café-bar con salón en la planta segunda; tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, entre las dos plantas, incluida la escalera de acceso que las comunica y las dos terrazas, una interior y la otra a la calle de la segunda planta; sus linderos entrando por la avenida del Caudillo son: a la derecha, portal de acceso, hueco de escalera y casa de los herederos de Ciriaco Dueñas; izquierda, calle Roma, y fondo, casa de los herederos de Eustaquia Zamorano. Su cuota de participación, en la propiedad del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es del cincuenta por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 676, folio 95, libro 214, finca número 28.345, inscripción segunda.

2.ª Una vivienda unifamiliar, situada en la planta tercera de la casa; tiene una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, con terraza a las dos calles de su situación; se compone de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y otra terraza al patio de luces interior a la casa; sus linderos son: a la derecha, entrando, casa de los herederos de Ciriaco Dueñas; izquierda, calle Roma; fondo, casa de los herederos de Eustaquia Zamorano. Su cuota de participación en la propiedad del inmueble y elementos comunes del mismo, es de un veinticinco por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 676, folio 97, libro 214, finca número 28.346, inscripción segunda.

3.ª Una vivienda unifamiliar, situada en la planta cuarta de la casa; tiene una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados incluidas las dos terrazas, exterior a la calle e interior al patio de luces de la misma; se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, una cocina y cuarto de baño completo; sus linderos son: a la derecha, entrando, casa de los herederos de Ciriaco Dueñas; izquierda, calle de Roma, y fondo, los herederos de Eustaquia Zamorano. Su cuota de participación en los elementos comunes y propiedad del inmueble es del veinticinco por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 676, folio 99, finca número 28.347, libro 214, inscripción segunda.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 28 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que los tipos de subasta son de un millón veinte mil pesetas para la primera finca; quinientas mil pesetas para la segunda finca, y cuatrocientas ochenta mil pesetas para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.ª Que dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, deberán consignar el precio del mismo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenza Romano.—El Secretario.—11.472-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 694-81, a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la Entidad «Illwa, Sociedad Anónima», con domicilio en Pedro Teixeira, número 10, y don Jesús Santiveri Capdevila, con domicilio en calle Diego de León, número 44, hoy en ignorado paradero ambos, viene acordado, a solicitud de la demandante, sin previo requerimiento de pago, ante el ignorado paradero, el embargo de los bienes siguientes: Bienes de «Illwa, S. A.»:

Cuatro fincas rústicas al término municipal de Pepino e inscritas en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina. Bienes de don Jesús Santiveri Capdevila:

Cincuenta por 100 de las acciones de «Productos Lesar, S. A.», las acciones que posea en «Waimor, S. A.», y los derechos de propiedad o la propiedad de un piso en Diego de León, número 44, de esta capital.

Y asimismo, de conformidad con el artículo 1.480 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate, por medio del presente edicto a los mencionados demandados, en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días, comparezcan en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador, y se opongan a la ejecución despachada si viere convenirles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—11.478-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 113 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Construcciones Arcones, S. L.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente.

«En Leganés, polígono Zarzauquemada, bloque 1, parcela 80, hoy calle Francisco Franco, 22 a 24. Piso noveno, letra B. Situado en planta novena de la finca, con acceso desde la escalera 1. Consta de varias habitaciones distribuidas en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño completo. Posee además un balcón-terraza con fachada a zona verde privada; linda: al Norte, con escalera de la finca; al Sur, con zona verde privada; al Este, con piso A de la misma planta, y al Oeste, con zona verde privada. Ocupa una superficie total

incluidas terrazas y parte proporcional de servicios comunes de ochenta metros cuadrados. En los elementos comunes de la finca le corresponde una participación del 1,72 por 100.»

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de trescientas sesenta mil pesetas, fijadas a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.474-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 238/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso letra D., de la casa número 7, de la calle Pablo Picasso, de Móstoles, situado en la planta 2.ª, que corresponde a la cuarta de construcción, con acceso por la escalera de la izquierda. Ocupa una superficie aproximada de unos 145,54 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza corrida, situada en fachada del frente y lateral izquierda de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en el tomo 2.829, libro 411, folio 205, finca 34.715.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma, el de un millón ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—11.471-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tra-

mitan en este Juzgado con el número 1.687/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Inmobiliaria Horizonte, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso ático, letra B de la casa número 15 de la calle Canoa de esta capital. Se distribuye en varias habitaciones, servicios y terrazas. Tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda: al frente, meseta de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, el piso letra C de la misma planta y resto de la parcela, y fondo, con resto de la parcela.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de esta capital al folio 1 del libro 48, tomo 231, finca 3.549.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 27 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de 2.308.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de expresado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1981. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—11.480-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 939 de 1980, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Rafael Jaime González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, primera planta, el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca.—Urbana. Parcela de terreno edificable, en la urbanización «Colonia Diplomáticos», en Fuente del Rey, Aravaca (Madrid), procedente de la finca, sita en término de Madrid (Aravaca), a los sitios del Calvario, Arboles de Riaño y Tejoñeras, señalada con el número 10 del plano de segregación de la finca matriz, que da a la rotonda que forma en su final la calle de la propia urbanización llamada «Conde de Gondomar». Ocupa una superficie de 3.248 metros con 53 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 611 del archivo, libro 96 de la sección primera, finca número 4.752.

Sirviendo de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de seis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta segunda subasta servirá de tipo dicha cantidad, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este pueda hacerse a calidad de cederse a tercera persona.

Madrid a 2 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.476-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 782-78-J, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Mezquita Ortega en nombre y representación de «Americana de Inversiones, S. A.», contra don Carlos Miguel García Mateos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes y sin sujeción a tipo.

Piso tercero, letra D, en planta tercera del edificio situado en la hoy calle de Alcarria, tres, del polígono de Zarzalema, en Leganés, mide setenta y seis metros ocho decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el tomo 792, folio 124, finca número 38.712, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta a los solos efectos de consignación del 10 por 100 para tomar parte en la misma, el de 1.312.500 pesetas, que sirvió de base para la segunda.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.095-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que he dictado auto con esta fecha en el expediente que tramito

con el número 472 de 1980, declarando en situación legal de suspensión de pagos por insolvencia provisional al ser su activo superior al pasivo, al comerciante don Antonio Hernández Martínez, vecino de Almoradí. Y convocar a Junta general a todos sus acreedores, señalándose para que dicho acto tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo a las dieciséis treinta horas, debiendo concurrir aquellos personalmente o por medio de representantes con poder suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—11.469-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 91 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Manuel Moreno Tobaruela, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 14 de octubre de 1981, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, con rebaja de 25 por 100 por ser segunda.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca de subasta

«Veinticinco. Vivienda puerta segunda, en el segundo piso, escalera de la izquierda entrando, del edificio sito en Ripoll, calle Tamarit, 122 y 124. De superficie útil 57 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera de la derecha; a la derecha entrando, caja de escalera y vivienda puerta primera izquierda, calle Tamarit, y espalda, finca de los se-

ñores Riers y finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.128, libro 133 de Ripoll, folio 25, finca 8.819, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 10 de julio de 1981. El Magistrado, Joaquín de Oro-Pulido López.—El Secretario.—13.871-E.

Don Joaquín de Oro-Pulido López, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 551/1980 (cuantía: 1.042.919,36 pesetas), a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Vila Bidal, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo de su valoración, con la rebaja del 25 por 100; los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 13 de noviembre y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, la que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Finca objeto de subasta

«Urbana: Casa sita en la calle Mansó, de esta ciudad, señalada de número setenta y nueve, compuesta de planta baja, con patio a su espalda, de superficie ochenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Oriente, con otra casa de la herencia que se registra y que pasa a la madre e hija Carmen Comas Pla y Serafina Barnola Comas; por la izquierda, Poniente, con finca de Josefina García, y por detrás, Mediodía, con finca de Juan Rifá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 333, libro 191, folio 53, finca 5.507.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por setecientos quince mil pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1981. El Juez, Joaquín de Oro-Pulido López.—El Secretario.—11.563-C.

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido, en funciones del número 2 de la misma;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 785-80, se sigue expediente sobre decla-

ración de fallecimiento de don Alejo Ferrer Sentis, hijo de don Juan Ferrer Rams y doña Josefa Sentis Sedó, nacido en Sabadell (Barcelona), el 13 de diciembre de 1916, y que tuvo su último domicilio conocido en Sabadell, calle Lepanto, número 80, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 14 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—11.477-C.

1.ª 16-9-1981

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 251 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra «Llobosen, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta del día 16 de noviembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda.—Piso 1.º, puerta 2.ª, escalera B en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio, números 121-123 y 125, esquina a calle Salvany, números 1, 3 y 5, de superficie aproximada 73 metros cuadrados. Linda: por su frente, mirando a la avenida de José Antonio; Oeste, con la proyección vertical de ésta; por su espalda, Este, parte con piso 1.º y 3.º-B, parte con patio de luces, parte con caja de escalera, digo ascensor, y parte, con rellano escalera; por su derecha, Sur, mirando desde la calle, parte, con patio de luces y parte, con rellano escalera y parte, con piso 1.º, 2.ª (1.ª B); por su izquierda, Norte, parte, con patio de luces y parte, piso 1.º, 2.ª A; por encima, con piso 2.º, 2.ª B, y por debajo, tienda 4.ª Coeficiente, 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.881, libro 546 de

Sabadell, Primera, folio 53, finca 20.397, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—13.832-E.

TOLEDO

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 327 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Felipe Pedreño Corroto, hijo de Salvador y Josefa, natural de Cuerva, nacido el 30 de junio de 1915, casado con doña Juliana Sotomayor Morales, el cual desapareció de su domicilio en el año 1938, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 20 de julio de 1981. El Juez, Rubén Sanabria Fernández.—El Secretario.—11.479-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153 de 1981, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.» (Procurador don José Cervera Gay), contra don Ricardo Fornas Giralt y doña Amparo Iborra Llopis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda del piso cuarto, puerta 14, tipo B, a la izquierda, mirando a la fachada de la calle Salvador Ferrandis Luna; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solanas; ocupa una superficie útil de 89 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Salvador Ferrandis Luna; por la derecha, vivienda puerta 15 y ascensor; por la izquierda, plaza en proyecto, y por espaldas, vivienda puerta 13 y vestíbulo de escalera. Cuota de participación, 3,30 por 100. Forma parte edificio en Valencia, calle Salvador Ferrandis Luna, número 60. Inscrita en el Registro de Valencia 2 al tomo 1.589, libro 204, sección cuarta de afueras, folio 29, finca número 20.705, inscripciones tercera y cuarta de hipoteca. Valorada para subasta en 1.727.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores para ser admitidos como tales consignar previamente el 10 por 100 de la misma.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándolas el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.—5.119-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.309 de 1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Julio Palacio Mon), contra don Manuel Márquez Casado y don José Barbera Lliso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1. De la propiedad de don Manuel Márquez Casado:

Parcela de tierra secano en término de La Eliana, antes Puebla de Vallbona, partida del Escolá o de Cañada Máñez. Ocupa una superficie de 525 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por Norte, con finca de don Ramón Gimeno Lucía y en parte, con resto de finca de donde se segregó, la que ésta procede; por Sur, con camino; por Este, con resto de finca de donde se segregó y que adquirió doña Aurora Márquez, y por Oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó la que ésta procede.

Inscrita en el Registro de Liria al tomo 621, libro 15 de La Eliana, folio 13, finca 1.553, inscripción primera y segunda de hipoteca.

Valorada para subasta en 545.082,40 pesetas.

2. De la propiedad de don José Barbera Lliso:

Parcela de tierra secano, en término de La Eliana, antes Puebla de Vallbona, partida del Escolá o de Cañada Máñez. Ocupa una superficie de 525 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por Norte, con finca de don Ramón Gimeno Lucía y en parte, con resto de finca de donde se segregó, la que ésta procede; por Sur, con camino; por Este, resto de la finca matriz de donde se segregó la que ésta procede, y por Oeste, con parcela segregada de la finca matriz y que adquirió doña Desamparados Beltrán Navarro.

Inscrita en el Registro de Liria al tomo 621, libro 15 de La Eliana, folio 15, finca 1.554, inscripción primera y segunda de hipoteca.

Valorada para subasta en 545.082,40 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 23 de octubre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración expresada a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos como tales el 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.—11.497-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167 de 1971-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Daniel Lapetra Salvo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Número 6. Un estudio o despacho señalado con la letra A, que ocupa una superficie de unos 25 metros cuadrados, situado en la primera planta alzada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,18 por 100, y de la casa de que forma parte, 0,51 por 100. Inscrito al tomo 3.084, libro 4, folio 1, finca 133; valorado en 143.068 pesetas.

2. Número 7. Un estudio o despacho en la primera planta alzada, señalado con la letra B, que ocupa una superficie útil de unos 19 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,14 por 100, y los de la casa de que forma parte, 0,39 por 100. Inscrito al tomo 3.084, libro 4, folio 11, finca 133; valorado en 115.259 pesetas.

Dichos estudios son parte de la casa número 4 de la calle Sancho Abarca, en Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1981. El Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—13.915-E.

JUZGADOS DE DISTRITO MANISES

Edicto. Cédula de citación

Por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, doña María del Carmen Conesa Sánchez, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Consuelo Gascó Palmer, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de octubre y hora de las doce treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 174/80, sobre lesiones en agresión, con las pruebas de que intente valerse; caso de no comparecer ni alegar causa justa que lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Consuelo Gascó Palmer, la cual se encuentra en ignorado paradero en la actualidad, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a 3 de septiembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—13.951-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Lucas Serrano Recio, domiciliado últimamente en la calle Joaquín García Morato, número 49, de Alcobendas, para que comparezca ante este Juzgado de Distri-

to, sito en esta ciudad, plaza Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que, con el número 1.544/80, se sigue por daños, imprudencia, el día 28 de octubre y horas de las once de la mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado Lucas Recio Serrano, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 4 de septiembre de 1981.—13.989-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MANGANO BOHORQUEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), mecánico, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 911.020.054, quien fijó su residencia al pasar a la situación de Servicio Eventual en Barcelona, calle Quintana, 3, y anteriormente vivía en la misma localidad, calle San Bertrán, 3-4, 3.º; procesado en causa número 536 de 1980 por falta leve de actos contrarios a la dignidad militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales en Prado del Rey (Madrid).—(1.827.)

MARTIN CABEZAS, Emeterio; hijo de Mateo y de Angeles, natural de Argonne-Neuvilly (Francia), soltero, peón no clasificado, de veinte años de edad, controlado por la Caja de Reclutas número 731 de Salamanca, con documento nacional de identidad número 990.912.836, cuando se ausentó del CIR número 16 iba vestido de paisano, con último domicilio en Francia; procesado en causa por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar del CIR número 16 en Campo Soto (Cádiz).—(1.828.)

CARRASCOSA PINILLA, José Manuel; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), soltero, albañil, de veintidós años de edad, sabe leer y escribir, con último domicilio en Montpellier (Francia), Beaulieu, 34.180, Impasse de Bonau; procesado en causa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en Almería.—(1.823.)

SANCHEZ JIMENEZ, Santiago; hijo de Ramón y de Remedios, natural de Cabra de Santo Cristo (Jaén), vecino de Andosilla (Navarra), barrio Chiquito, s/n., soltero, camarero, de veinte años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria; procesado en causa número 68-VI-81 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de dicho CIR en Vitoria.—(1.806.)

FRANCES VILLELLAS, José; hijo de José y de Sancho Abarca, natural de Tauste (Zaragoza), de treinta años de edad, de 1,65 metros de estatura, con último domicilio en Zaragoza, Tenor Fleita, 2-4, 5.º D; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su

destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Zaragoza.—(1.819.)

LOPEZ-PALACIOS FERNANDEZ, Javier; recluta del reemplazo 73-80-4.º, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Madrid y vecino de Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente judicial número 87-IV-81 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.818.)

PALOMINO BORREGO, Francisco; recluta del reemplazo 80-4.º, hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Tarragona; sujeto a expediente judicial número 84-IV-81 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.817.)

FERNANDEZ AGUILAR, Juan; recluta del reemplazo 76-80-1.º, hijo de Juan y de Remedios, natural de Sabadell (Barcelona) y vecino de Montpellier (Francia), rue du Petit St. Jean, 8 bis; sujeto a expediente judicial número 22-IV-81 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.816.) y

CAMPOS CASTRO, Juan; recluta del reemplazo 80-3.º, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de París (Francia), 75020-Paris, 102 Bd de la Villette; sujeto a expediente judicial número 73-IV-81 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.815.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Tarragona.

MARK CHEMELINSKI, Jean; hijo de André y de Jacqueline, natural de Bethune, Pas de Calais (Francia), vecino de Teror (Las Palmas), casado, de treinta y un años de edad, conductor, con último domicilio en barrio de la Guancha, número 3, de Teror (Las Palmas); procesado en causa número 38 de 1979 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza en Fuerteventura.—(1.814.)

MENGOLLA DEHESA, Antonio; hijo de Fernando y de Asunción, natural y vecino de Frómista (Palencia), calle Julio Ruiz de Salaz, 31, soltero, peón albañil, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 13.903.986, de 1,680 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; procesado en causa número 34 de 1981 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.809.)

CIGANDA LARRATEA, Jesús; hijo de Juan Manuel y de María Manuela, natural de Rentería (Guipúzcoa), soltero, dependiente, de veinte años de edad, con último domicilio en Rentería (Guipúzcoa), barrio Castaño, 30, bajos; procesado en causa número 81-VI-81 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región Militar en Burgos.—(1.808.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 201 de 1979, Pedro de la Cruz López.—(1.825.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1981, Pedro de la Cruz López.—(1.824.)